



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

156705 *Decreto de Alcaldía 269/2021, de 4 de mayo de 2021 por el que se revoca la delegación de una competencia a la Junta de Gobierno*

Mediante el Decreto 389/2019, de 12 de julio de 2019, publicado en el BOIB n.º 105, de 1 de agosto de 2019) se delegó la siguiente competencia, regulada en el artículo 41.22 del RD 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales: «Ejercitar acciones judiciales y administrativas en casos de urgencia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que haga» a la Junta de Gobierno.

Dado que se considera que esta competencia tiene que ser ejercida directamente por la Alcaldía y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, el Real decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, y otra legislación concordante

RESUELVO

Primero. Revocar la delegación a la Junta de Gobierno de la competencia «Ejercitar acciones judiciales y administrativas en casos de urgencia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que haga» efectuada mediante el Decreto de Alcaldía 389/2019, de 12 de julio de 2019.

Segundo. Dar cuenta a la Junta de Gobierno en la primera sesión que tenga lugar.

Tercero. Publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Ferrerries, en el día de la firma electrónica (6 de mayo de 2021)

La alcaldesa

Joana Febrer Rotger

